

# Gobierno aprueba enmienda a la cita constitutiva de OCMI

DECRETO LEY N° 21665

EL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Perú es país Miembro de la Organización Consultiva Marítima Inter-gubernamental (OCMI).

Que en octubre de 1974, en la ciudad de Londres se ha llevado a cabo la V Sesión Extraordinaria de la Asamblea de dicha organización.

Que durante la referida Sesión Extraordinaria se aprobó la Resolución A.315 (ES.V) "Enmiendas a la Convención Constitutiva de la OCMI".

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicha Resolución.

De conformidad con las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase la Resolución A.315 (ES.V) "Enmiendas a la Convención Constitutiva de la OCMI", adoptada en Londres el 17 de octubre de 1974 en la V Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Inter-gubernamental.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CAS-TANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPI-TAZI, Ministro de Transporte y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGU-LO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUE-RO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUE-RRRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP LUIS ARBUU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. AR-TURO LA TORRE DI TO-LLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:  
Mando se publique y cumpla. Lima, 26 de Octubre de 1974.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP DAN-TE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL.